

Extracto ROL V-118-2025

Ante el 2º Juzgado de Letras de Talca, en procedimiento voluntario de posesión efectiva, en causa ROL V-118-2025, caratulada "BUSTOS/BUSTOS", por sentencia de fecha 28 de octubre de 2025, se resolvió: I.- Que se corrige de oficio la cláusula cuarta del testamento de autos, en el sentido de incorporar además de los causahabientes ahí referidos, como heredera universal de los bienes quedados al fallecimiento de don Marcelo Patricio Eudaldo Bustos Berrios, a su cónyuge sobreviviente doña Paola Andrea Valdés Morales. II.- Que se acoge en los siguientes términos, la solicitud de autos, que se concede la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de Marcelo Patricio Eudaldo Bustos Berrios, cédula nacional de identidad número 8.627.454-k, a sus herederos universales Paola Andrea Valdés Morales, como cónyuge sobreviviente; y a sus hijos: Marcelo Cesar Eugenio Bustos Hernández; María Fernanda Bustos Hernández; María José Bustos Hernández; Hugo Ignacio Bustos Hernández; Katherine Andrea Eyzaguirre Bustos; Benjamín Víctor Eudaldo Bustos Valdés y doña María Constanza Belén Bustos Valdés. Siendo beneficiarios, por partes iguales con cargo a la cuarta de mejoras y a la cuarta de libre disposición, don Benjamín Víctor Eudaldo Bustos Valdés y doña María Constanza Bustos Valdés, lo anterior según consta en el testamento abierto otorgado con fecha 18 de diciembre de 2018, efectuado ante la Notario Público interino de Talca don Carlos Ortega Alul repertorio 5045-2018, inscrito con el N°429 del año 2019 en el Registro Nacional de Testamentos. Marcela San Martín Parra, secretaria subrogante.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: LCMEBLKNRXL